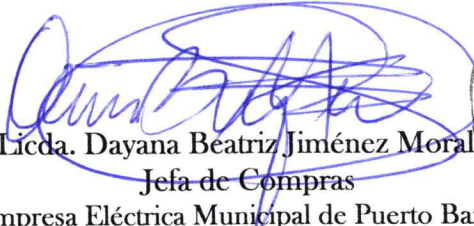




LA SUSCRITA JEFA DE COMPRAS DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 DEL DECRETO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A LA POBLACION, HACE SABER: -----

Que en su numeral 17 dice: Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas.

Que el departamento de Compras de esta Empresa Eléctrica no tiene la facultad de precalificar empresas, siendo esta una competencia o facultad del Ministerio de Comunicaciones, lo que se puede verificar ingresando al link: <http://www.civ.gob.gt> de lo que se deja constancia para efectos legales.


Licda. Dayana Beatriz Jiménez Morales
Jefa de Compras
Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios

